

Cofemer Cofemer

De: Fernando Bena <fernando.bena@mexlog.com>
Enviado el: lunes, 16 de junio de 2014 09:33 p.m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Comentarios proyecto NOM-012-SCT-2-2014
Datos adjuntos: NOM 12 SCT 2014.docx

Dr. Carlos Fernando Almada López
Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo
Nacional de Normalización de Transporte Terrestre,
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
P R E S E N T E



Asunto: Comentario al Proyecto de norma NOM-012-SCT-2-2014.

Estimado Dr. Almada:

En relación a la publicación del proyecto de norma NOM-012-SCT-2-2014, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte, el pasado 11 de Junio del 2014 me permito poner a su consideración la siguiente propuesta de modificación basada en nuestro conocimiento y experiencia en la industria del traslado de vehículos pesados.

En el proyecto de modificación a la Nom-012 se incluye el punto 5.2.5, en el cual se contempla el traslado de unidades en las modalidades de Mancuerna y Tricuerna pero no se contempla el uso de Cuatricuerna, siendo esta última modalidad la más usada en este tipo de traslados tanto en los traslados domésticos como en los de exportación, esto tiene una serie de implicaciones negativas para el traslado de unidades ya que de entrada implica un aumento en la tarifa de traslado de por lo menos un 30% más, en el traslado de las mismas.

Por otro lado la posibilidad de trasladar 4 unidades en vez de 3 o 2 genera una serie de ventajas que afectan en diferente medida factores tales como: generación de tráfico adicional en las autopistas, desgaste de las autopistas de cuota, consumo innecesario de hidrocarburos y por ende una mayor emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Por otro lado el no contar con este tipo de configuración afectaría en buena medida la competitividad de las empresas productoras establecidas en México así como de las transportistas ya que este es el sistema de mayor uso en los Estados Unidos y Canadá desde hace varios años. Al día de hoy el 100% de las cargas de exportación se mueven en alguna de estas configuraciones y más del 60-65% se realiza en cuatricuerna siendo estas enviadas desde México a diferentes puntos de entrega en la Unión Americana la cual hace de esta la configuración preferida por los fabricantes y el no contar con ella afectaría en gran medida el negocio de exportación de vehículos pesados.

Es adecuado precisar que el sistema de montaje que se usa para unir las unidades usa una serie de herramientas y pernos de sujeción, que además de garantizar el correcto funcionamiento de la unidad y su seguridad durante el traslado

permiten contar con la articulación necesaria para ofrecer un radio de giro adecuado, un desempeño y estabilidad durante el manejo, además sistemas de iluminación y frenos son instalados para asegurar el correcto frenado y funcionamiento de los vehículos durante su traslado.

Los pernos y piezas de sujeción son complejos aditamentos de ingeniería diseñados especialmente para esta función bajo las mas estrictas normas internacionales de seguridad y han sido probados y aprobados para su uso en carretera en países como Estados Unidos y Canadá, de hecho nuestra empresa lleva mas de 25 años realizando traslados de este tipo para diferentes clientes en México, Canadá y Estados Unidos usando este sistema, al día de hoy hemos trasladado mas de un millón de unidades con este tipo de sistemas (solo en 2013 mas de 80,000 unidades) teniendo menos 20 accidentes de consideración en todos estos años y todavía ninguna perdida humana, mas aun en lo relacionado a robos en traslados de este tipo solo hemos sufrido dos robos y en ambos casos las unidades fueron recuperadas horas después del suceso.

Por lo anterior solicitamos se analice y estudie la inclusión de la configuración tipo cuatricuerna en la nueva NOM-012-SCT-2-2014 y nos ponemos a sus ordenes para cualquier información que se requiera al respecto durante los siguientes 60 días, plazo que se establece para la consulta publica del proyecto en referencia.

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

--


Mexicali, Baja California a 13 de Junio del 2014

Dr. Carlos Fernando Almada López
Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo
Nacional de Normalización de Transporte Terrestre,
Secretaria de Comunicaciones y Transportes
P R E S E N T E

Asunto: Comentario al Proyecto de norma NOM-012-SCT-2-2014.

Estimado Dr. Almada:

En relación a la publicación del proyecto de norma NOM-012-SCT-2-2014, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte, el pasado 11 de Junio del 2014 me permito poner a su consideración la siguiente propuesta de modificación basada en nuestro conocimiento y experiencia en la industria del traslado de vehículos pesados.

En el proyecto de modificación a la Nom-012 se incluye el punto 5.2.5, en el cual se contempla el traslado de unidades en las modalidades de Mancuerna y Tricuerna pero no se contempla el uso de Cuatricuerna, siendo esta última modalidad la más usada en este tipo de traslados tanto en los traslados domésticos como en los de exportación, esto tiene una serie de implicaciones negativas para el traslado de unidades ya que de entrada implica un aumento en la tarifa de traslado de por lo menos un 30% más, en el traslado de las mismas.

Por otro lado la posibilidad de trasladar 4 unidades en vez de 3 o 2 genera una serie de ventajas que afectan en diferente medida factores tales como: generación de tráfico adicional en las autopistas, desgaste de las autopistas de cuota, consumo innecesario de hidrocarburos y por ende una mayor emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Por otro lado el no contar con este tipo de configuración afectaría en buena medida la competitividad de las empresas productoras establecidas en México así como de las transportistas ya que este es el sistema de mayor uso en los Estados Unidos y Canadá desde hace varios años. Al día de hoy el 100% de las cargas de exportación se mueven en alguna de estas configuraciones y más del 60-65% se realiza en cuatricuerna siendo estas enviadas desde México a diferentes puntos de entrega en la Unión Americana la cual hace de esta la configuración preferida por los fabricantes y el no contar con ella afectaría en gran medida el negocio de exportación de vehículos pesados.

Es adecuado precisar que los pernos de sujeción, que permiten el traslado permiten controlar la



serie de herramientas y u seguridad durante el traslado, un desempeño y

estabilidad durante el manejo, además sistemas de iluminación y frenos son instalados para asegurar el correcto frenado y funcionamiento de los vehículos durante su traslado.

Los pernos y piezas de sujeción son complejos aditamentos de ingeniería diseñados especialmente para esta función bajo las mas estrictas normas internacionales de seguridad y han sido probados y aprobados para su uso en carretera en países como Estados Unidos y Canadá, de hecho nuestra empresa lleva mas de 25 años realizando traslados de este tipo para diferentes clientes en México, Canadá y Estados Unidos usando este sistema, al día de hoy hemos trasladado mas de un millón de unidades con este tipo de sistemas (solo en 2013 mas de 80,000 unidades) teniendo menos 20 accidentes de consideración en todos estos años y todavía ninguna perdida humana, mas aun en lo relacionado a robos en traslados de este tipo solo hemos sufrido dos robos y en ambos casos las unidades fueron recuperadas horas después del suceso.

Por lo anterior solicitamos se analice y estudie la inclusión de la configuración tipo cuatricuerna en la nueva NOM-012-SCT-2-2014 y nos ponemos a sus ordenes para cualquier información que se requiera al respecto durante los siguientes 60 días, plazo que se establece para la consulta publica del proyecto en referencia.

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Fernando Bena González

Director Comercial